INFORME DE EVALUACION Nº 29/2018

CONTRATACION DIRECTA DINCAP Nº 09/2018

"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"

ID Nº 353.101

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Econ. RODY CENTURION**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 16 de Octubre de 2018, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC-DINCAP fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 1 de Noviembre del corriente, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación: KUATÍAPO S.A., TELEXPAR S.R.L., COPEL S.A., ADELA S.R.L., PAPELERIA GUAIRA S.A.

APERTURA DE SOBRES:

Que según Acta de Apertura Nº 29/2018 de fecha 8 de Noviembre del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las firmas:

Oferentes	Formulario de Oferta	Monto Total de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Poder de Representante (Persona Jurídica)	Fotocopia de Cedula del Firmante (Persona Física)	Declaración Jurada Art. 40	Constancia SIPE
KUATIAPO S.A.	Presenta	51.130.100.-	2.700.000.-	SIPE	No Aplica	SIPE	1521756
PAPELERA GUAIRA S.A.	Presenta	59.119.600.-	2.956.000.-	SIPE	No Aplica	SIPE	1521644
COMERCIAL NORMAN de Aníbal Centurión	Presenta	57.892.600.-	2.900.000.-	No Aplica	SIPE	Presenta	1521845
COPEL S.A.	Presenta	54.511.000.-	2.750.000.-	SIPE	No Aplica	SIPE	1521817

EVALUACION DE LAS OFERTAS: Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación. Conforme a la verificación de las ofertas, en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	KUATIAPO S.A.	PAPELERA GUAIRA S.A.	COMERCIAL NORMAN de Aníbal Centurión	COPEL S.A.
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá llenar en todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*)**.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*) **Persona Física.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple

Analizada las documentaciones sustanciales de las firmas; ***KUATIAPO S.A.; PAPELERA GUAIRA S.A.; COMERCIAL NORMAN de Aníbal Centurión; COPEL S.A.,*** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el ***TOTAL***, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el precio más bajo, según el Cuadro siguiente, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta.

Firma	Monto Total
KUATIAPO S.A.	51.130.100.-

Conforme al Art. 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante....."*, solicitando las siguientes documentaciones formales:

El Comité procede a verificar las demás documentaciones de la firma ***KUATIAPO S.A.,*** requeridas en la Carta de Invitación, que a continuación se detallan: -

N°	Descripción del Documento	KUATIAPO S.A.
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC).	Cumple
2	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
	EXPERIENCIA	
5	Copias simple de contratos y /o facturas ejecutados en la provisión de productos de papel y/o útiles de oficina de los años 2014, 2015 y 2016. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30% de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (pudiendo ser solamente un periodo o la sumatoria de los 3(tres) años mencionados).	Cumple
	OTROS DOCUMENTOS	

6	Certificado de Origen Nacional vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo no será motivo de descalificación de su oferta, según se establece en el artículo 11 del decreto 9649/12 reglamentario de la ley 4558.	No Aplica
7	Certificado de Cumplimientos de Seguro Social o Constancia de no estar inscripto.	Cumple

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Con referencia al **Análisis de precios ofertados**: y teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:** "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES REALTIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

VARIACION - KUATIAPO S.A.

Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida*	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Referencial	Variacion Gs.	Porcentaje Variacion
1	44122011-020	Archivadores definitivos-caja de carton para achivos (tamaño oficio)	Unidad	UNIDAD	3000	3.880	3.080	800	26
2	14111507-002	Papel tamano A4	Unidad	UNIDAD	200	18.750	20.900	(2.150)	(10)
3	14111507-002	Papel tamano A4	Unidad	UNIDAD	1100	18.050	17.600	450	3
4	14111507-003	Papel tamano oficio	Unidad	UNIDAD	770	20.630	20.284	346	2

La firma ***KUATIAPO S.A.;*** cumple con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1173/2016, con referencia al precio ofertado y el precio de referencia, se deja constancia que esta Convocante **"ACEPTA"** el precio ofertado en el *Ítems 1*, del 26% por debajo del precio referencial, por lo que es una oferta **"EVALUABLE"**, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública de los siguientes representantes:*

KUATIAPO S.A.:

EUGENIO SANABRIA VIERCI con ***CI Nº 454.842***; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según informe del Departamento de Recursos Humanos, expedido del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido p*ara la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

MARIA LUCILA RIVAROLA DE SANABRIA con ***CI Nº 502.855***; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según informe del Departamento de Recursos Humanos, expedido del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido p*ara la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

LILIANA CONCEPCION BAEZ CABALLERO con ***CI Nº 3.649.471***; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según informe del Departamento de Recursos Humanos, expedido del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido p*ara la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

Teniendo en cuenta lo expuesto, la firma: ***KUATIAPO S.A.;*** cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo una* ***OFERTA EVALUABLE.***

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma ***KUATIAPO S.A.***, presenta ***Constancia de SIPE Nº 1521756***, Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nº 208283, con cantidad de asegurados 88 (Ochenta y Ocho), fecha de vencimiento 20/11/2018, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*.-

La firma ***KUATIAPO S.A.;*** cumple con lo solicitado en el inc. k) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por consiguiente es una ***"OFERTA EVALUABLE"*** y se prosigue con la evaluación del presente llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 353.101** un monto total de **Gs. 48.398.680 (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Ochenta),** en el presente Ejercicio Fiscal 2018; según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP Nº 324/2018

RECOMENDACIÓN

La firma ***KUATIAPO S.A.;*** cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"** y propuestas para la Adjudicación como sigue:

Firma	Monto Total
KUATIAPO S.A.	51.130.100.-

Teniendo en cuenta que *la Oferta presentada por la firma KUATIAPO S.A.,* asciende a la suma de **Gs. 51.130.100 (Guaraníes Cincuenta y Un Millones Ciento Treinta Mil Cien)**, el cual supera la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado, se realiza la ***disminución*** de las cantidades a ser adquiridas, a fin de ajustar al monto disponible, quedando como sigue:

						KUATIAPO S.A.			
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	44122011-020	Archivadores definitivos-caja de carton para achivos (tamaño ofic	Unidad	UNIDAD	3.000	Luxor	Nacional	3.880	11.640.000
2	14111507-002	Papel tamano A4	Unidad	UNIDAD	54	Boreal	Uruguay	18.750	1.012.500
3	14111507-002	Papel tamano A4	Unidad	UNIDAD	1.100	Chamex Solution	Brasil	18.050	19.855.000
4	14111507-003	Papel tamano oficio	Unidad	UNIDAD	770	Chamex Solution	Brasil	20.630	15.885.100
		Precio Total							**48.392.600**

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "....*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al Ajuste realizado en el **"Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma ***KUATIAPO S.A.*** por un Total de **Gs. 48.392.600** (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Seiscientos) **IVA Incluido.**

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 29/2018,
- Cuadro Comparativo de Precios,
- Cuadro de Precios Adjudicados,
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 324/2018.-

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación del Comité de Evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:00 hs. del 12 de Noviembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

CHRISTIAN MARECOS
Representante del Departamento de Contrataciones - DINCAP

Econ. RODY CENTURION
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

MEMORANDUM SUOC N°57/2018

A : **Lic. ROSA ROJAS,** Jefa
Departamento de Personal - DINCAP

DE : **CHRISTIAN B. MARECOS**
Miembro del Comité de Evaluación - SUOC

ASUNTO : Verificación en SINARH. **"Adq. De Papeles"**

FECHA : Asunción, 8 de Noviembre de 2018.-

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
SUOC - DINCAP

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 por la *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,* solicito sus buenos oficios a fin de verificar si se encuentra registrado en el plantel de funcionarios de la institución en el SINARH la siguiente lista.

KUATIAPO S.A.:

EUGENIO SANABRIA VIERCI	con ***CI N° 454.842***
MARIA LUCILA RIVAROLA DE SANABRIA	con ***CI N° 502.855***
LILIANA CONCEPCION BAEZ CABALLERO	con ***CI N° 3.649.471***

Atentamente.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiár, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 08 de noviembre de 2018

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (SUOC): Luego de la verificación solicitada en el Memorándum SUOC N° 57/2018 (Adquisición de Papeles), se remite la impresión extraída del SINARH donde se visualiza que las siguientes personas no se encuentran registradas en el plantel de funcionarios de esta Institución:

KUATIAPO S.A.:

✓ EUGENIO MARIA SANABRIA VIERCI	C.I. N° 454.842
✓ MARIA LUCILA RIVAROLA DE SANABRIA	C.I. N° 502.855
✓ LILIANA CONCEPCION BAEZ CABALLERO	C.I. N° 3.649.471

Lic. ROSA E. ROJAS GOMEZ, Jefa Interina

Dpto. Administración del Personal

DINCAP

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

Cédula Identidad: 454842

Nombre y Apellido:

Nombres:

Apellidos:

Lugar de Nac.: Fecha Nac.:

Nacionalidad:

Domicilio:

Sexo: Estado Civil:

Teléfono: Celular:

Localidad:

Familia | Datos Administrati... | Capacitación | Seguro Médico | Documentos

Confirmar | Previo | Siguiente | Retornar

Forms

No se encontró datos de personas en SINARH para C.I. Nro : 454842

OK

Rosa Rojas Gómez
Jefa Interina
de Administración del Personal - DINCAP

Ingrese cédula de identidad y presione ENTER o TAB para consultar

Dirección

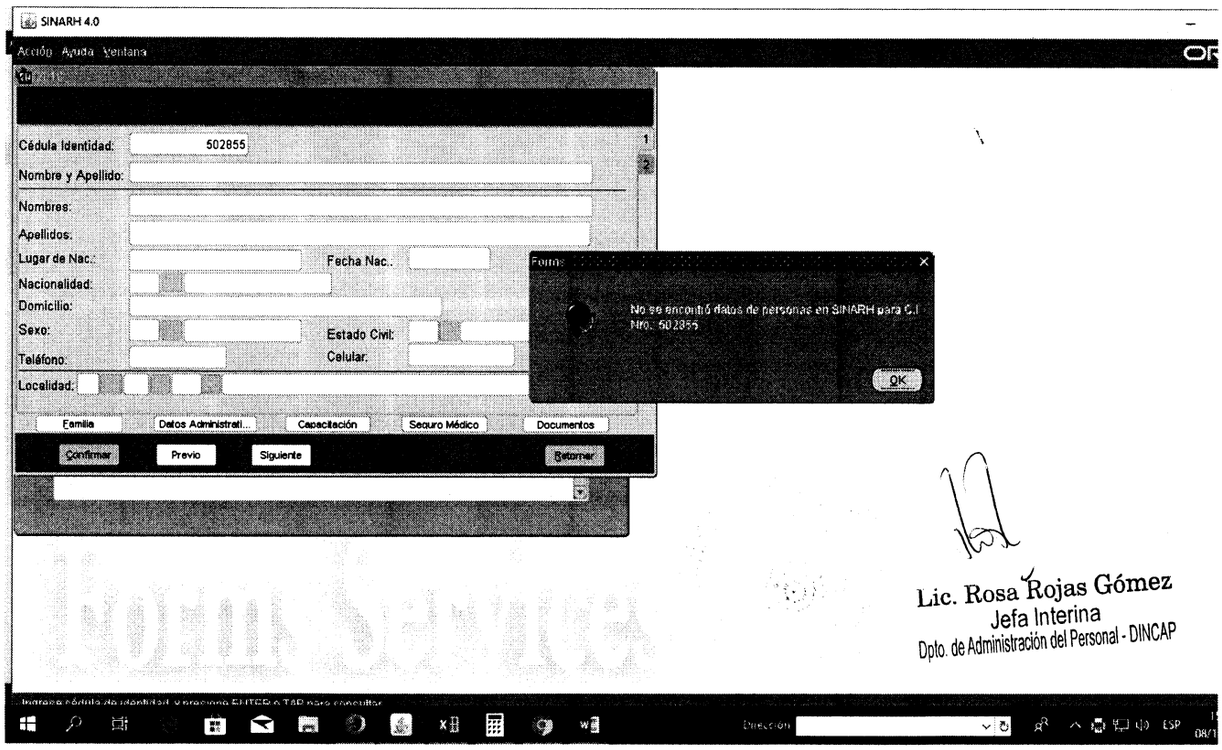

Lic. Rosa Rojas Gómez
Jefa Interina
Dpto. de Administración del Personal - DINCAP

SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS

Acción Ayuda Ventana

ORACLE

2018

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
3649471	BAEZ CABALLERO, LILIANA CONCEPCION	Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad				Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Lic. Rosa Rojas Gómez
Jefa Interina
Dpto. de Administración del Personal - DINCAP

Ingrese Número de Cédula del Personal

Dirección ESP 15:32 08/11/2018